

La participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales: ¿oportunismo o necesidad?

Especialmente a partir de la nueva normativa ha ido abriéndose paso dentro del marco conceptual de la salud laboral la concepción de la prevención como actividad multidisciplinar¹. Menos predicamento, sin embargo, está teniendo en los ámbitos profesionales otro elemento, a mi modo de ver esencial, cual es el del carácter sociotécnico de la prevención².

Conceptualizar la prevención como un proceso socio-técnico es ubicarla en terrenos más propios de las ciencias sociales que de las ciencias naturales y tecnológicas, más cercanos a la salud pública que al resto de los ámbitos de la atención sanitaria incluida la medicina preventiva o la propia medicina del trabajo.

La prevención así concebida es una aplicación de conocimientos científicos mediatizada por condicionantes sociales. No se trata, pues, de una actividad mecánica, de aplicación de recetas precocinadas. Tampoco es asimilable a actividades puramente de investigación o de laboratorio. Es una actividad basada en la lógica científica de resolución de problemas, pero orientada fundamentalmente a la aplicación social y que, además, está socialmente condicionada (*mediatizada*) por las contradicciones de una realidad en la que una diversidad de intereses generan diversas opciones entre las que hay que elegir una.

Dichas contradicciones en la llamada economía de mercado forman parte de la esencia misma de las relaciones laborales que son, por definición, asimétricas respecto al poder de decisión (o sea, al poder) y que representan muchas veces intereses contrapuestos.

Teniendo en cuenta, pues, estos puntos de vista, podríamos definir la prevención de riesgos laborales como toda actividad social relacionada con la organización del trabajo cuyo objetivo es evitar, mediante la aplicación del conocimiento científico, que las personas que intervienen o están involucradas en los procesos laborales sufran daños a la salud.

Ésta es una idea de prevención que engloba una gran diversidad de acciones (de regulación normativa, de formación y sensibilización, de investigación y difusión del conocimiento, de negociación y diálogo social, etc.). Todas ellas forman parte propiamente de la prevención, que se convierte, de esta forma, en un verdadero proceso integrador de actividades diversas cuya coherencia viene dada por el objetivo que se pretende: evitar que el trabajo dañe la salud. Es una concepción, por tanto, diametralmente opuesta a la consideración de la prevención como un espacio exclusivamente profesional.

Por otro lado, esta multiplicidad de actividades que configuran el proceso preventivo implican, en el nivel de la empresa, a muy diversos actores los cuales, a su vez, interactúan entre sí mediante distintos procesos de generación e intercambio de información, de gestión, de acuerdos y de conflictos, de adopción y de ejecución de decisiones, etc.

Así pues, la aportación profesional al proceso preventivo, con ser específica y necesaria, no es en modo alguno suficiente, sino que se inserta e interacciona con las de otros agentes sociales involucrados de manera que es la participación de todos ellos lo que en definitiva hace posible la prevención.

Éste es el fundamento conceptual y metodológico de la participación de los trabajadores en la prevención de riesgos laborales. Hay también otros fundamentos, por ejemplo, jurídicos o éticos. De hecho, la Ley de Prevención de Riesgos Laborales puede entenderse como la expresión del consenso social sobre las reglas del juego con respecto al papel que debe desempeñar cada cual. Pero, con independencia de otro tipo de razones, los profesionales de la prevención deben tomar conciencia de que no podrán desarrollar su actividad ni alcanzar sus objetivos sin conseguir la participación de los agentes sociales y, especialmente, la de los trabajadores. No se trata de una opción ideológica. Es un requerimiento metodológico, derivado de las características del propio objeto de estudio.

Por tanto, debe considerarse una falta de rigor profesional abordar la prevención de riesgos laborales desde planteamientos tecnocráticos o elitistas. Denota simplemente ignorancia.

Pere Boix

Instituto Sindical de Trabajo, Ambiente y Salud
ISTAS (CC.OO.)

BIBLIOGRAFÍA

1. Benavides FG, Castejón E. Juntos y revueltos: la prevención como actividad multidisciplinar. Por *Experiencia* 1998; 1: 14-5.
2. Boix P, Vogel L. Participación de los trabajadores. En: Benavides FG, Ruiz-Frutos C, García AM, eds. *Salud Laboral. Conceptos y técnicas para la prevención de riesgos laborales*, 2.ª ed. Barcelona: Masson, 2000.